



Resolución Administrativa

Lima, 19 de enero de 2024.

VISTO: Expediente Administrativo N° 00647-2024, que contiene el Informe Técnico N° 002 - 2024-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, con MEMORANDUM N°-0177-OL-HNDM-2024 de la Oficina de Logística con NOTA INFORMATIVA N°-001-2024-OEPE-HNDM la Oficina de Planeamiento Estratégico, con INFORME N°-003-2024-EP-OEPE-HNDM con PROVEIDO N°-009-2024-OEPE-HNDM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°-082-2019-EF, se aprueba el Tecno Único Ordenado de la Ley N°-30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N°-344-2018-EF se aprueba el reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprueba la Directiva N° 002-2019- OSCE-CD, "Plan Anual de Contrataciones" su modificatoria con Resolución de Presidencia N°213-2021-OSCE/pre; se establecen las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, y cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad";

Que, mediante el numeral 7.3.1 de la Directiva 2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE, señala que "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.3.2 EL PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2008, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual señala en el artículo 12 literal c) que la Oficina Ejecutiva de Administración es la encargada de Proponer el Plan Anual de adquisición y contrataciones del Hospital;



Que, mediante el Nota Informativa N°-001-2024-OEPE-HNDM, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2024 del HNDM mediante Resolución Ministerial N°-1157-2023-MINSA.

Que, mediante Provedo N° 009-2024-OEPE-HNDM, correspondiente al Informe N° 003- 2024-EP-OEPE-HNDM recibido por trámite documentario el 18 de enero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en conformidad de la Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, otorga Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo el Plan Anual de Contrataciones 2024 (V.01), que contiene nueve (09) procedimientos de selección, por el importe de S/. 4,657,983.02 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres con 02/100 soles), el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Transferencias (DyT) en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante el Memorandum N°-0177-OL-HNDM-2024, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Logística, solicita la publicación del Cuadro de Necesidades 2024 en el Portal de Transparencia cumpliendo con lo descrito en la Directiva N°-0005-2021-EF "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Que, mediante el Informe Técnico N°002-2024-OL-HNDM, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Logística, comunica a la Oficina Ejecutiva de Administración, en virtud del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la Proyección de Procedimientos de Selección para el ejercicio fiscal 2024 que formaran parte del Plan Anual de Contrataciones 2024 V.01 del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística.

De conformidad con la Resolución Directoral N°015-2024-D/HNDM, de fecha 18 de enero de 2024, se delega En materia de Contrataciones del Estado, a la Oficina Ejecutiva de Administración, "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, previo informe favorable del Director/a Ejecutivo de Planeamiento Estratégico";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones V.01, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2024 de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°-30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; según el Anexo N°-01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Logística publique el presente acto resolutivo y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística efectúe las acciones que correspondan para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones Hospital Nacional Dos de Mayo correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN